



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO 445

(10 DE NOVIEMBRE DE 2020)

“Por medio de la cual se declara la apertura del proceso de Licitación Pública LP No. 002 de 2020”

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA

En desarrollo de las disposiciones señaladas en los artículos 209 y 211 de la Constitución Política y en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y en ejercicio de sus facultades legales y en especial la delegación contenida en las Resoluciones 148 de 2013, 056 de 2014, 052 y 210 de 2018 y,

CONSIDERANDO QUE

El Instituto Nacional de Metrología requiere: **“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, CON MEDIO HUMANO, CON Y SIN ARMA, EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, DURANTE LAS 24 HORAS TODOS LOS MESES, INCLUYENDO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS; INCLUYE ALQUILER, SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA EL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA”**

Que el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de Licitación Pública, de que trata el artículo 2, numeral 1, literal a de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto No. 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.1.1 y SS, teniendo en cuenta las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación y la cuantía del proceso.

Que de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Instituto Nacional de Metrología realizó los estudios y documentos previos sobre la necesidad de contratar el objeto de la Licitación Pública No. LP- 002-2020, y la citada contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del presente año.

En cumplimiento del numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el día 23 de octubre de 2019, se publicó el primer aviso de convocatoria pública, el proyecto del pliego de condiciones del proceso de Licitación Pública No. LP- 002-2020 y los demás documentos previos, por el término de diez (10) días hábiles, en el aplicativo de SECOP II. Así mismo, el día 26 de octubre de 2020 se publicó el segundo aviso de convocatorias pública, en el aplicativo de SECOP II.

Dentro del plazo previsto en el cronograma por la Entidad y en atención a los términos legales establecidos, se recibieron solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes por parte de las siguientes empresas: ANSE LTDA, AUTENTICA SEGURIDAD LTDA y SEGURIDAD DIEZ LTDA; es así como la presente convocatoria se encuentra **LIMITADA A MIPYMES NACIONALES**, circunstancia por la cual solo podrán presentarse aquellos proponentes que acrediten su condición como tal en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo.

Durante los diez (10) días hábiles dispuestos para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones por parte de las empresas: SEGURIDAD MONSERRATE LTDA y SEGURIDAD TREBOL LTDA, a través del aplicativo SECOP II, a las cuales se dio respuesta el día 09 de noviembre de 2020, a través del aplicativo SECOP II.

El día 28 de octubre de 2020 se realizó visita técnica voluntaria, a la que acudieron las empresas RISK&SOLUTIONS y PEGASO LTDA.

Para el presente proceso de contratación el presupuesto oficial se estima en la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$251.676.997) INCLUIDO IVA**. Presupuesto que se encuentra respaldado por los certificados de disponibilidad presupuestal No 27620 del 17 de julio de 2020 rubro A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE por valor de \$2.924.997.89 y No. 30820 del 18 de septiembre de 2020 rubro A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN), por valor de \$ 803.171, expedidos por el funcionario de Gestión Presupuestal de la Entidad, y por la vigencia futura autorizada 420 del 23 de julio de 2020 por valor de \$545.666.641.

El procedimiento de selección se adelantará observando los principios de Economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen a la función administrativa.

En mérito de lo expuesto,

“Por medio de la cual se declara la apertura del proceso de Licitación Pública LP No. 002 de 2020”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del proceso de Licitación Pública No. LP- 002-2020, cuyo objeto es: **“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, CON MEDIO HUMANO, CON Y SIN ARMA, EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, DURANTE LAS 24 HORAS TODOS LOS MESES, INCLUYENDO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS; INCLUYE ALQUILER, SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA EL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA”.**

ARTÍCULO SEGUNDO. - El proceso de Licitación Pública No. LP- 002-2020 estará sujeto al cronograma, términos y condiciones informados a través de la plataforma de SECOP II. En caso de realizar alguna modificación del cronograma, la misma se efectuará través de adenda, la cual será publicada conforme con lo establecido por la Ley a través de la plataforma de SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO. -- El proceso de Licitación Pública No. LP- 002-2020 se encuentra **LIMITADO A MIPYMES NACIONALES**, por la cual solo podrán presentarse aquellos proponentes que acrediten su condición como tal en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo.

ARTÍCULO CUARTO. - Para el presente proceso de contratación el presupuesto oficial se estima en la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$251.676.997) INCLUIDO IVA.** Presupuesto que se encuentra respaldado por los certificados de disponibilidad presupuestal No 27620 del 17 de julio de 2020 rubro A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE por valor de \$2.924.997.89 y No. 30820 del 18 de septiembre de 2020 rubro A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN), por valor de \$ 803.171, expedidos por el funcionario de Gestión Presupuestal de la Entidad, y por la vigencia futura autorizada 420 del 23 de julio de 2020 por valor de \$545.666.641.

ARTÍCULO QUINTO. - En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, al igual que lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, y la Directiva Presidencial No 01 de 2002, se convoca a las veedurías ciudadanas a fin de que efectúen el control social del presente proceso.

ARTÍCULO SEXTO. - Ordenar la publicación en el aplicativo de SECOP II, del pliego de condiciones definitivo y demás actos y documentos exigidos por la normatividad vigente, para que los interesados puedan consultarlos en dicha plataforma transaccional.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y no procede contra ella recurso alguno en sede Administrativa.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los
10 DE NOVIEMBRE DE 2020

RODOLFO MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ
Secretario General

Proyecto: María Catalina López Dávila
Revisó: Lilia Adriana Matiz Flórez
Aprobó: Rodolfo Manuel Gómez Rodríguez